NOTARÍA DIECINUEVE (19) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN:

ACTA DE RECEPCIÓN DECLARACIÓN EXTRAJUICIO CON FINES EXTRAPROCESALES NUMERO 94

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, **HOY 11 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025) AL DESPACHO DE LA NOTARIA DIECINUEVE (19) DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MEDELLÍN** de la cual es Notario en propiedad el doctor **CARLOS JAVIER PALACIOS CALLE,** con el fin de rendir declaración para fines extraprocesales, de conformidad con las prescripciones contenidas en el Decreto 1557 de julio 14 de 1.989 y que procede a hacer bajo la gravedad del juramento y de las sanciones penales de que haya lugar y con el fin de que se le recepcionará declaración juramentada y que se considere prestado conforme a los dispuesto en el Artículo 183 del Código general del proceso, compareció:

BIBIANA PATRICIA RAMIREZ USME, mayor (es) de edad, identificado(s) con cedula de ciudadanía número **1.152.434.258,** expedida: **MEDELLÍN,** de nacionalidad: **COLOMBIANA**, Ocupación: **EMPLEADA,** Estado civil: **SOLTERA,** Domiciliado en la dirección **CARRERA 65 D No. 25 - 13,** Teléfono: **3245301159**

SOBRE LOS SIGUIENTES HECHOS QUE SON PERSONALES, DE MANERA LIBRE, ESPONTÁNEA Y SIN PRESIÓN ALGUNA: **Declaro bajo la gravedad de juramento que mis padres los señores JOSE JESUS RAMIREZ RAMIREZ Y GLORIA PATRICIA USME USME, mayores de edad identificados con cedulas de ciudadanía números 70.950.632 Y 43.506.644, respectivamente, dependen económicamente de mí en un todo y por todo, ya que parte de mis ingresos son destinados para su salud, techo, alimentación y demás necesidades que pueda requerir.**

Leído por el (los) declarante (s) lo aprueba (n) en su totalidad, no teniendo más que declarar se firma en constancia, y se da por terminada por los que en ella intervinieron. Se da cumplimiento al **Artículo 6 Decreto 960 de 1970.**

DERECHOS NOTARIALES $18.000 IVA $ 3.420 RESOLUCIÓN 773 DEL 26 DE ENERO DE 2024 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (SNR).

LEA BIEN SU DECLARACIÓN, DESPUÉS DE SER FIRMADA POR EL NOTARIO NO SE HACEN CAMBIOS, NI SE ACEPTAN RECLAMOS.

Declarante,

X Bibiana Ramirez Usme

BIBIANA PATRICIA RAMIREZ USME

C.C. 1152434258

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA DIECINUEVE DEL CÍRCULO
DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA
Notaría 19
CARLOS JAVIER PALACIOS

DR. CARLOS JAVIER PALACIOS CALLE
NOTARIO DIECINUEVE (19) DEL CIRCULO DE MEDELLÍN